



La agenda pendiente de Alan García. Pendiente III: Derechos Sexuales y Reproductivos.

No podemos decir que vivimos en un Estado laico mientras la Iglesia siga teniendo ingerencia en las políticas públicas. Ese es un dato que Alan García no debe olvidar.

En los años ochenta se iniciaron debates públicos sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo en caso de embarazos impuestos – por violación u otros motivos. La discusión se generó a partir de los proyectos de ley de un nuevo Código Penal que sustituyera al del año 1924 y en ella la presencia de la Iglesia fue considerable.

En 1985, al Proyecto de Código Penal que proponía atenuar la pena para el aborto por móvil de honor y despenalizar el aborto terapéutico y el aborto ético, se le incorporó el aborto por inseminación artificial no consentida. En 1986, se propuso nuevamente la despenalización de las formas de aborto mencionadas^[1].

La presión de la Iglesia y su impacto

En julio de 1990 por presión de la Iglesia y de grupos conservadores el Presidente de la República Alan García no promulgó el proyecto de Código Penal que contenía la despenalización de varias causales de aborto. Ello se dio incluso cuando el segundo vicepresidente de la Cámara de Diputados, Benjamín Madueño Yansey, ya había anunciado que la Comisión Revisora entregaría el proyecto del Código Penal al Ministro de Justicia para que fuera promulgado por el Presidente de la República^[2].

Sin embargo, el 17 de julio del mismo año, Alan García Pérez anunció, a trece días de concluir sus funciones, que el proyecto de Código Penal no sería aprobado durante su gobierno. Respecto a las normas sobre aborto declaró que se despenalizarían tres figuras: el terapéutico, el eugenésico y el que tiene por causa un embarazo por violación. Sostuvo, además, que fue un error denominar a este último “aborto sentimental” y cuestionó que en los debates sobre aborto los paneles hayan estado compuestos por varones, sin que las mujeres participaran decisivamente.^[3]

¿Qué tenemos que esperar?

Alan García asume el poder con temas pendientes: la Anticoncepción Oral de Emergencia y el cumplimiento de la resolución sobre aborto legal del Comité de Derechos Humanos en el caso de Karen Llantoy son los más conocidos.

El pasado 16 de febrero Alan García señaló "la Iglesia no es la que gobierna el Perú"^[4]; la pregunta es ¿actuará conforme a esta premisa en su gobierno?.

Preocupa que el Dr. García, olvidándose de sus promesas pasadas e imitando lo postulado por el Cardenal Juan Luis Cipriani, haya sido enfático en su campaña al señalar que no legalizaría el aborto en un eventual gobierno porque hay que defender la vida humana, ni permitiría el matrimonio entre homosexuales ya que este compete solo al hombre y a la mujer^[5].

Dr. García ¿En qué quedamos?

[1] Fuente: Estudio comparativo de la regulación jurídica del aborto en América latina y el Caribe. Información sobre el aborto en el Perú. Cladem. Comité latinoamericano de defensa para los derechos de la mujer. Tammy Lorena Quintanilla Zapata. Lima, agosto de 1997. En: http://www.cladem.org/espanol/nacionales/peru/aborto_peru.asp. Citado el 12 de julio de 2006.

[2] Isabel Rosas Ballinas, Aborto por violación. Dilemas éticos y jurídicos. Lima, DEMUS, 1997, p. 104-108

[3] Ballinas, ibidem, p.104-108

[4] <http://www.laultima.com/noticia.php?id=15820&seccion=Pol%C3%ADtica&idcategoria=2>. Citado el 12 de julio de 2006.

[5] Entrevista del 6 de febrero de 2006 en el Programa Mesa de Diálogo de RPP Noticias.

DEMUS. Julio de 2006.

Responsable de Edición: Carmen Ollé.

Gracias al auspicio de la Fundación Ford, HIVOS y Womankind Worldwide.